



Foco Fiscal

Año 14 - Edición Nº 50 – 22 de Diciembre de 2020

El peso del impuesto a las ganancias sobre asalariados se ubicará en 2021 entre los más altos de las últimas dos décadas

Marcelo Capello y Vanessa Toselli

mcapello@ieral.org vtoselli@ieral.org

Edición y compaginación
Karina Lignola y Fernando Bartolacci



IERAL Córdoba
(0351) 473-6326
ieralcordoba@ieral.org

IERAL Buenos Aires
(011) 4393-0375
info@ieral.org

Fundación Mediterránea
(0351) 463-0000
info@fundmediterranea.org.ar

El peso del impuesto a las ganancias sobre asalariados se ubicará en 2021 entre los más altos de las últimas dos décadas

Marcelo Capello y Vanessa Toselli

La carga efectiva del impuesto a las ganancias para el próximo año dependerá tanto de la inflación como del incremento salarial que se efectivice en dicho período. Sin embargo, el peso del impuesto (sobre el salario bruto) podría superar levemente los guarismos de 2020, y ubicarse entre los más altos de las dos últimas décadas, con pesos relativos similares a 2015 – 2016. Para el análisis se plantean 3 hipótesis alternativas de suba salarial promedio en 2021 (A=35,4%; B=38,4% y C=41,4%) para 6 categorías salariales diferentes: el caso de un trabajador que cobra el salario formal promedio (SFP) de la economía (\$65.690 en 2020), y para aquel que cobre un 125%, 150%, 200%, 300% o 500% de dicho salario.

En los escenarios B y C los asalariados solteros que en 2020 cobraban el SFP no eran alcanzados por el impuesto, pero sí lo serán en 2021 con 0,1 y 0,2%, respectivamente. Aquellos con ingresos brutos de \$82.113 en 2020, verían aumentada la carga tributaria en 2 pp en 2021 respecto a 2000, y la brecha aumenta hasta 12 pp en los otros casos. Si se considera un trabajador casado con dos hijos, en el ejemplo de máximo ingreso, la presión del impuesto era del 12% en 2000, es del 22% en 2020 (aumento de 10 pp) y podría resultar del 23% en 2021 (escenario B).

Se observa que el salario mínimo no imponible (SMNI), aumentó menos en el período analizado que otros parámetros salariales de relevancia. En el año 2000, el salario inicial que pagaba ganancias era equivalente a 3,5 veces el monto de la Canasta Básica Total (CBT) para una familia tipo (matrimonio con dos hijos menores), mientras que en 2020 es de 1,7 veces.

En cambio, si se compara el SMNI con el SFP, se obtiene que, para un trabajador sin cargas de familia la proporción pasó de 1,5 en el 2000 a 0,9 en 2020; es decir que en el año que corre, y probablemente en 2021, si cobra un 90% del salario formal promedio de la economía será alcanzado por el impuesto a las ganancias. En el caso del trabajador casado con dos hijos, el SMNI casi duplicaba al SFP en 2000, mientras que en 2020 se ubica en torno a 1. Así, la actualización del impuesto ha resultado insuficiente, de modo que trabajadores hipotéticos que tuvieron ingresos reales constantes en dos décadas, han pasado a pagar un mayor % de su salario en impuestos, inclusive desde 2018, cuando retornaron los ajustes anuales automáticos de parámetros. Esto último es así, por cuanto se utiliza un índice de salarios y no el índice de precios al consumidor (IPC) como instrumento para actualizar anualmente los parámetros del impuesto.

El peso del impuesto a las ganancias sobre asalariados se ubicará en 2021 entre los más altos de las últimas dos décadas

Marcelo Capello y Vanessa Toselli

En los últimos días se conocieron los valores para la actualización de parámetros que ayudarán a definir lo que pagarán en 2021 en concepto de impuesto a las ganancias los trabajadores en relación de dependencia. Claro que resta conocer cuáles serán los aumentos en los ingresos de los trabajadores el año que viene, lo cual se dirimirá en paritarias durante los próximos meses.

Por tal razón, en este informe se plantean escenarios de subas salariales para 2021, luego se estima el peso del impuesto sobre los salarios brutos en cada caso y se compara con los guarismos de las últimas dos décadas.

Posteriormente se calcula el salario a partir del cual en 2021 comenzarán a pagar ganancias un trabajador soltero y uno casado con dos hijos, y se compara con otras variables de ingresos de la economía en las últimas dos décadas: salario formal promedio, salario mínimo y costo de la canasta básica para la medición de la pobreza. Finalmente, se expone la evolución de la recaudación del impuesto a las ganancias de la cuarta categoría en las últimas dos décadas.

1. Escenarios del peso del impuesto sobre asalariados en 2021

En los últimos 20 años se presentaron múltiples modificaciones al Impuesto a las Ganancias, que alteraron su carga fiscal, y su peso en el bolsillo de los trabajadores, aun para aquellos que mantuvieron el poder adquisitivo constante en ese período. Desde el año 2018, los parámetros que determinan el impuesto (MNI, deducciones permitidas, y los tramos para identificar las escalas correspondientes del impuesto) se actualizan de manera automática, en función a la variación que exhiba la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIpte), reduciendo los posibles desfasajes entre la carga del impuesto y el poder adquisitivo de los trabajadores. Sin embargo, cuando el RIpte no coincide con la inflación del período y dado el desfase de un año en el ajuste, pueden generarse subas o bajas importantes en el peso del impuesto.

En estos días se dieron a conocer los valores que se utilizarán para actualizar los parámetros que determinan el Impuesto a las Ganancias, en la cuarta categoría, para el próximo año. Así, en 2021, deberán incrementarse los parámetros (MNI, deducciones y tramos que definen las escalas) un 35,38% por encima de los vigentes en el año 2020.

Evolución del Índice RIPTE e inflación. Años 2018 – 2020.

Año (t)	RIPTE de referencia	Inflación (t-1)
2019	28,29%	47,60%
2020	44,28%	53,80%
2021	35,38%	36,80%
Acum.	150,6%	210,5%

Elaboración propia sobre la base de Indec, y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La carga efectiva del impuesto para el próximo año dependerá tanto de la inflación como del incremento salarial que se efectivice en dicho período. Puesto que se supone que la inflación esperada para el año 2021 será mayor a la del corriente año¹, y que tras 3 años de pérdida de poder adquisitivo existirá cierta presión sobre los salarios (en año electoral), se plantean tres hipótesis alternativas para la suba salarial promedio en 2021: A) que resulte igual al aumento del RIPTE que se usa para actualizar parámetros del impuesto (35,38%); B) que lo supere en 3pp (38,38%); C) que lo supere en 6 pp (41,38%).

Escenarios salariales para 2021. A= 35,38% B=38,38%, C=41,38%

Año	Salario Formal Promedio	125% Salario Formal Promedio	150% Salario Formal Promedio	200% Salario Formal Promedio	300% Salario Formal Promedio	500% Salario Formal Promedio
2020	\$ 65.690	\$ 82.113	\$ 98.535	\$ 131.380	\$ 197.070	\$ 328.450
2021 A	\$ 88.931	\$ 111.164	\$ 133.397	\$ 177.862	\$ 266.793	\$ 444.656
2021 B	\$ 90.902	\$ 113.627	\$ 136.353	\$ 181.804	\$ 272.705	\$ 454.509
2021 C	\$ 92.873	\$ 116.091	\$ 139.309	\$ 185.745	\$ 278.618	\$ 464.363

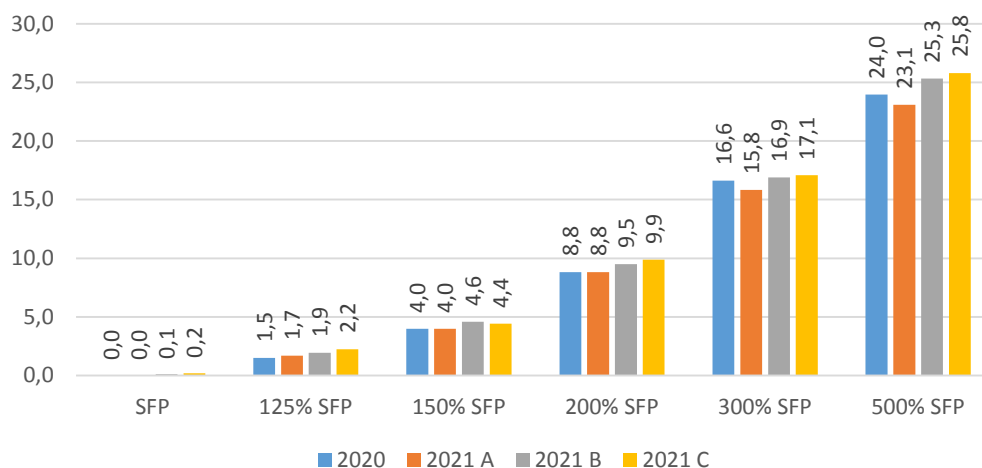
Elaboración propia sobre la base del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el gráfico que sigue, se exhibe el peso del impuesto a las ganancias (sobre el salario bruto) en 2020 y 2021, en este último caso para los tres escenarios de subas salariales antes enunciadas, para el caso de un trabajador soltero que cobra el salario formal promedio de la economía (\$65.690 en 2020), y para las alternativas que cobre un 125%, 150%, 200%, 300% o 500% del salario formal promedio (SFP) de la economía.

Puede observarse que en los escenarios B y C, los asalariados solteros que en 2020 cobraban el SFP y no eran alcanzados por el impuesto a las ganancias, sí lo serían en 2021, con 0,1 y 0,2% de sus ingresos brutos, respectivamente. En el caso de un trabajador que en 2020 superó en 25% el SFP (\$82.113), y pagó el equivalente a 1,5% de su salario bruto como impuesto a las ganancias, en 2021 pagaría entre 1,7 y 2,2%, según cual resulte el escenario de suba salarial.

¹ Se espera una inflación de 36% en 2020, y si bien el Presupuesto Nacional prevé una inflación de 29% para 2021, muchos analistas la ubican en torno al 50%

Peso del impuesto a las ganancias sobre los salarios brutos en 2020 y 2021, para tres escenarios de subas salariales en 2021. Caso de trabajador soltero sin cargas de familia



Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

*Nota: 2020 SFP=\$65.690, 125% SFP=\$82.113, 150% SFP=\$98.535, 200% SFP=\$131.380, 300% SFP=\$197.0780, 500% SFP=\$328.450.

Impuesto nominal adicional en 2021 respecto de 2020, para tres escenarios de subas salariales. Caso de trabajador soltero sin cargas de familia

Salario 2020	Var. Anual			Var. Mensual		
	A	B	C	A	B	C
\$ 65.690	\$ -	\$ 1.189	\$ 2.269	\$ -	\$ 91	\$ 175
\$ 82.113	\$ 8.264	\$ 12.676	\$ 17.806	\$ 636	\$ 975	\$ 1.370
\$ 98.535	\$ 22.502	\$ 29.954	\$ 28.993	\$ 1.731	\$ 2.304	\$ 2.230
\$ 131.380	\$ 60.671	\$ 74.062	\$ 87.778	\$ 4.667	\$ 5.697	\$ 6.752
\$ 197.070	\$ 123.716	\$ 150.525	\$ 169.074	\$ 9.517	\$ 11.579	\$ 13.006
\$ 328.450	\$ 208.217	\$ 472.670	\$ 533.813	\$ 16.017	\$ 36.359	\$ 41.063

Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

2. Evolución del peso del impuesto sobre asalariados en dos décadas

Si bien existe una franja de asalariados que no se encuentran alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, si se realiza una revisión de largo plazo, se observa que la incidencia que presenta dicho impuesto sobre los salarios alcanzados, ha variado sustancialmente en las últimas dos décadas. Para poder visualizar esta situación, se toma el Salario Formal Promedio (SFP) para el año 2020 - \$65.690- y se supone el caso de un trabajador que desde 2000 a 2020 siempre obtuvo un

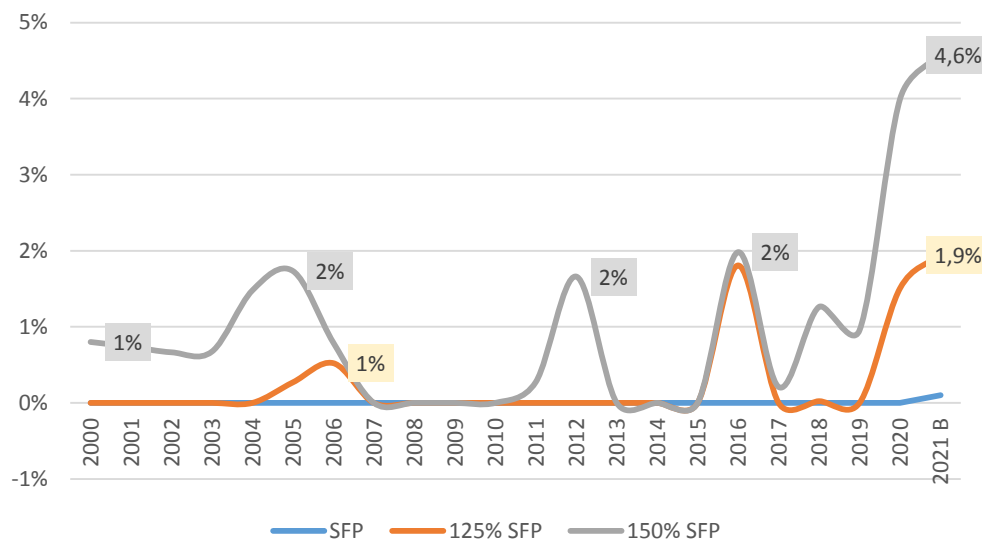
ingreso equivalente, en poder adquisitivo, al de 2020. Luego se hace lo mismo para trabajadores que en 2020 obtuvieron ingresos equivalentes a 125%, 150%, 200%, 300% y 500% del SFP. Finalmente, se calcula el impuesto a las ganancias que habrían pagado trabajadores con esas características, ya sea el caso de una persona soltera y de una persona casada con dos hijos.

Como se anticipó, para el año 2021 se consideran tres alternativas de subas salariales: que el aumento coincida con la variación del RIPTA (35,38%), y luego que el incremento resulte superior a éste en 3pp y en 6 pp.

Tomando como punto de partida los salarios brutos (antes de aportes personales) percibidos en 2020, y considerando la remuneración equivalente para mantener constante el poder adquisitivo desde el año 2000, se observa que en 2021 el peso del impuesto (sobre el salario bruto) podría superar levemente los guarismos de 2020, y ubicarse entre los más altos de las dos últimas décadas, con pesos relativos similares a los de los años 2015 – 2016, en que se habían observados los máximos. Así, en el tramo más alto de ingresos, para un trabajador soltero sin cargas de familia, un cuarto del salario bruto se destina al pago del impuesto a las ganancias, a lo que deben sumarse las otras cargas tributarias y previsionales que debe afrontar.

Peso del impuesto a las Ganancias sobre asalariados que mantuvieron el poder adquisitivo constante entre 2000-2020 y se añade escenario B para 2021

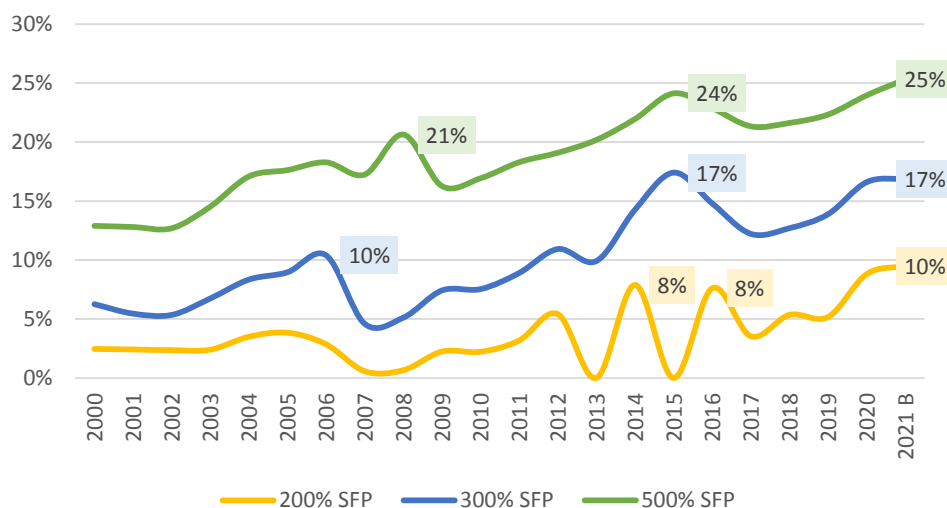
% del Salario Bruto. Trabajador soltero sin hijos. Casos de ingresos equivalentes a SFP, 125% SFP y 150% SFP



Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Peso del impuesto a las Ganancias sobre asalariados que mantuvieron el poder adquisitivo constante entre 2000-2020 y se añade escenario B para 2021

% del Salario Bruto. Trabajador soltero sin hijos. Casos de ingresos equivalentes a 200% SFP, 300% SFP y 500% SFP



Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el escenario B para el año entrante (suba salarial de 38,4%), en todos los casos la carga del impuesto aumentaría en 2021 respecto al año 2000. Así, trabajadores con ingresos brutos de \$82.113 en 2020, verían aumentada la carga tributaria en 2 pp en 2021 respecto a 2000, mientras que la brecha se ve aumentada en hasta 12 pp en los otros casos. Para la comparación entre 2020 y 2021, en el escenario B de suba salarial, el aumento en el peso del impuesto iría desde 0,1 pp a 1,4 pp, en los ejemplos considerados.

Presión Tributaria Efectiva del Impuesto a las Ganancias.

Trabajador soltero sin cargas de familia. Casos de poder adquisitivo constante entre 2000 y 2020 y escenario B en 2021

Salario 2020	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
\$ 65.690	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
\$ 82.113	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
\$ 98.535	0,8%	0,7%	0,7%	0,7%	1,5%	1,7%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
\$ 131.380	2,5%	2,4%	2,4%	2,4%	3,5%	3,8%	2,9%	0,6%	0,7%	2,2%	2,2%
\$ 197.070	6,3%	5,5%	5,4%	6,7%	8,3%	9,0%	10,4%	4,6%	5,1%	7,4%	7,5%
\$ 328.450	12,9%	12,8%	12,7%	14,5%	17,1%	17,6%	18,3%	17,2%	20,6%	16,3%	16,9%

Salario 2020	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021-B
\$ 65.690	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
\$ 82.113	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,8%	0,0%	0,0%	0,0%	1,5%	1,9%
\$ 98.535	0,3%	1,7%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,2%	1,3%	1,0%	4,0%	4,6%
\$ 131.380	3,2%	5,4%	0,0%	7,9%	0,0%	7,6%	3,5%	5,4%	5,2%	8,8%	9,5%
\$ 197.070	8,9%	10,9%	9,9%	14,3%	17,4%	14,8%	12,2%	12,7%	13,9%	16,6%	16,9%
\$ 328.450	18,3%	19,1%	20,2%	22,0%	24,1%	22,9%	21,3%	21,6%	22,3%	24,0%	25,3%

Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Trabajador soltero sin cargas de familia

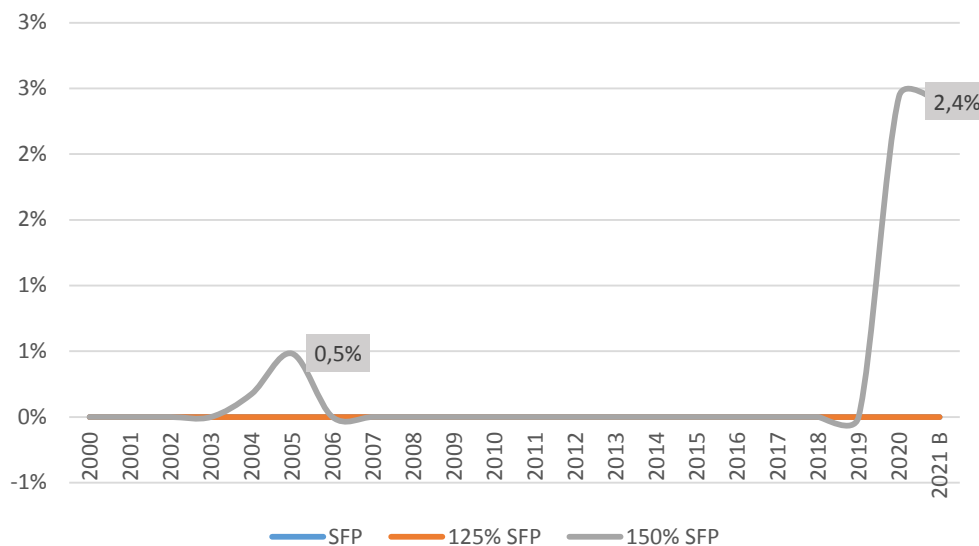
Salario 2020	2000	2020	2021 -B	Diferencia 2021-2000	Diferencia 2021-2020
\$ 65.690	0,0%	0,0%	0,1%	0,1pp	0,1pp
\$ 82.113	0,0%	1,5%	1,9%	1,9pp	0,4pp
\$ 98.535	0,8%	4,0%	4,6%	3,8pp	0,6pp
\$ 131.380	2,5%	8,8%	9,5%	7,0pp	0,7pp
\$ 197.070	6,3%	16,6%	16,9%	10,6pp	0,3pp
\$ 328.450	12,9%	24,0%	25,3%	12,4pp	1,4pp

Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La carga es relativamente menor para trabajadores con cargas de familia. Si se considera un trabajador casado con dos hijos, se obtiene que en el ejemplo de máximo ingreso la presión del impuesto resultaría del 23% en 2021 (escenario B), cuando fue del 22% en 2020 y era del 12% en 2000, ostentando 10 puntos porcentuales de mayor carga en las últimas dos décadas, 11pp extras si se incorpora la hipótesis B para 2021.

Peso del impuesto a las Ganancias sobre asalariados que mantuvieron el poder adquisitivo constante entre 2000-2020 y se añade escenario B para 2021

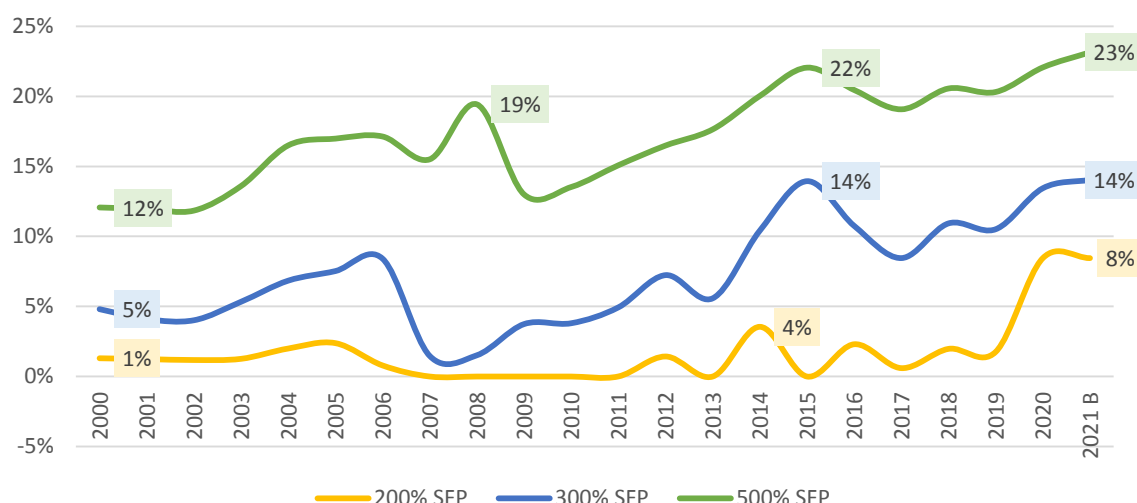
% del Salario Bruto. Trabajador casado con 2 hijos. SFP, 125% SFP y 150% SFP



Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Peso del impuesto a las Ganancias sobre asalariados que mantuvieron el poder adquisitivo constante entre 2000-2020 y se añade escenario B para 2021

% del Salario Bruto. Trabajador casado con 2 hijos. 200% SFP, 300% SFP y 500% SFP



Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Si bien para el trabajador casado con cargas de familia, los salarios más bajos (SFP, y a 125% SFP) se encontraron exentos del pago del Impuesto a las Ganancias en todo el período, se observa que en el tercer tramo analizado (\$98.535 de salario en 2020), se presenta un cambio de situación, ya que en el año 2000 no tributaba Ganancias, y en el corriente año, la carga se ubica en torno al 2% del salario bruto.

Presión Tributaria Efectiva del Impuesto a las Ganancias.

Trabajador casado con 2 hijos. Casos de poder adquisitivo constante entre 2000 y 2020 y escenario B en 2021

Salario 2020	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
\$ 65.690	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
\$ 82.113	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
\$ 98.535	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
\$ 131.380	1,3%	1,2%	1,2%	1,3%	2,0%	2,4%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
\$ 197.070	4,8%	4,1%	4,0%	5,3%	6,8%	7,5%	8,4%	1,5%	1,5%	3,7%	3,8%
\$ 328.450	12,1%	12,0%	11,8%	13,6%	16,5%	17,0%	17,1%	15,5%	19,4%	13,0%	13,5%

Salario 2020	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021-B
\$ 65.690	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
\$ 82.113	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
\$ 98.535	0,3%	1,7%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,2%	1,3%	1,0%	2,4%	2,4%
\$ 131.380	3,2%	5,4%	0,0%	7,9%	0,0%	7,6%	3,5%	5,4%	5,2%	8,4%	8,4%
\$ 197.070	8,9%	10,9%	9,9%	14,3%	17,4%	14,8%	12,2%	12,7%	13,9%	13,4%	14,0%
\$ 328.450	18,3%	19,1%	20,2%	22,0%	24,1%	22,9%	21,3%	21,6%	22,3%	22,1%	23,1%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Trabajador casado con 2 hijos

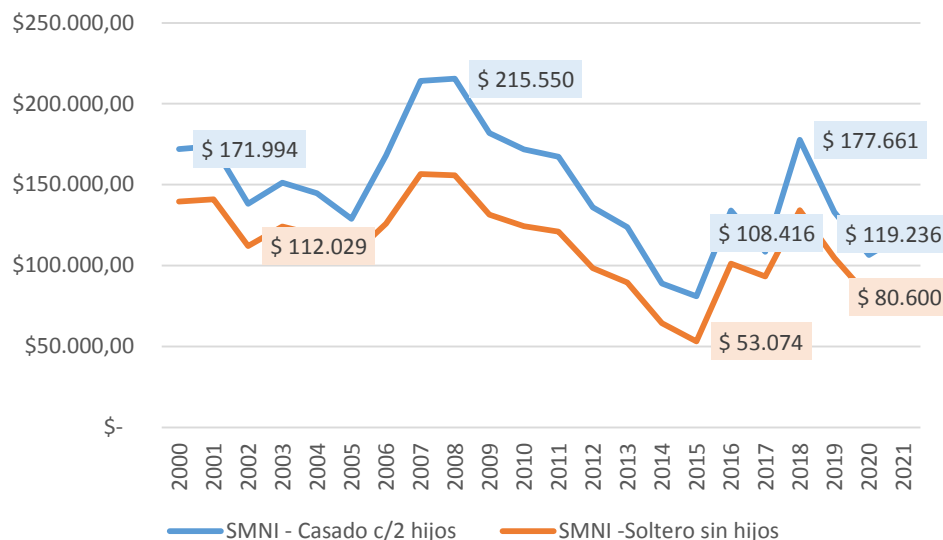
Salario 2020	2000	2020	2021 -B	Diferencia 2021-2000	Diferencia 2021-2020
\$ 65.690	0,0%	0,0%	0,0%	0,0pp	0,0pp
\$ 82.113	0,0%	0,0%	0,0%	0,0pp	0,0pp
\$ 98.535	0,0%	2,4%	2,4%	2,4pp	0,0pp
\$ 131.380	1,3%	8,4%	8,4%	7,1pp	0,0pp
\$ 197.070	4,8%	13,4%	14,0%	9,2pp	0,6pp
\$ 328.450	12,1%	22,1%	23,1%	11,1pp	1,1pp

Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se refleja en estos ejercicios que la actualización del impuesto ha resultado insuficiente, de modo que trabajadores hipotéticos que tuvieron ingresos reales constantes en dos décadas, han pasado a pagar un mayor % de impuesto a las ganancias, inclusive desde 2018, cuando retornaron los ajustes anuales automáticos de parámetros. Esto ocurre porque si bien desde 2018 los parámetros que determinan el impuesto se actualizan de manera automática por suba del RIPTE, éstas resultaron, en todos los casos, menores a la inflación del período: en 2019 los parámetros del impuesto crecieron 28,29%, casi 10 puntos porcentuales por debajo de la inflación de 2018 (47,6%), mientras que, en 2020, el RIPTE creció 44,27%, frente a una inflación del 53,8% en el período previo. Así, trabajadores con poder adquisitivo constante (o incluso con reducciones en el poder adquisitivo) vieron incrementarse su carga tributaria por ganancias, aún a la par o por arriba de los valores observados en 2015-2016.

3. Evolución del Salario Mínimo que comienza a pagar impuestos

Actualmente el salario mínimo nominal sujeto al impuesto (SMSI) se ubica en \$119.236 (o el equivalente a \$98.966 netos) mensuales para el casado con dos hijos y en \$90.135 (\$74.812 netos) para el soltero. Dados los cambios asimétricos ocurridos en los últimos años en el impuesto a las ganancias, conviene revisar su evolución en un período largo, desde el año 2000.

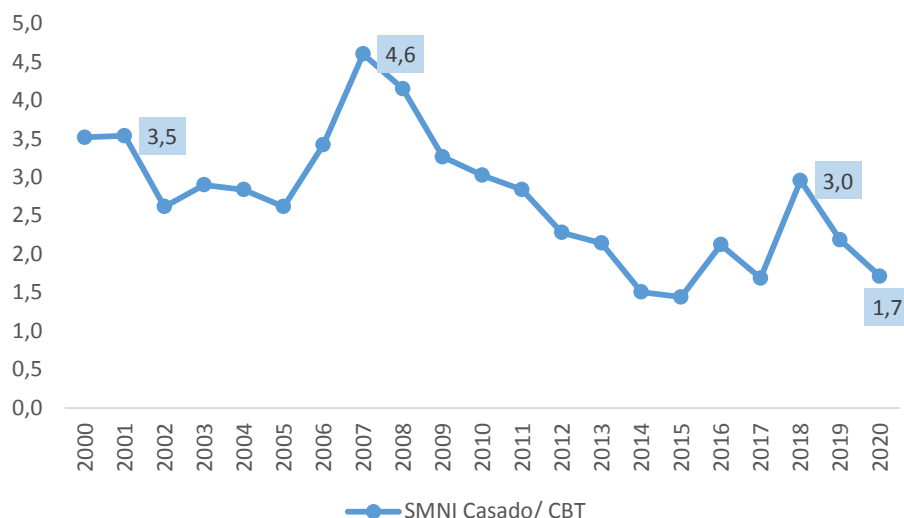
Evolución del Salario Mínimo No Imponible (SMNI) a precios de 2020

Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Monto bruto, a precios de 2020.*

A esos efectos, se compara el salario mínimo sujeto a impuesto vigente cada año, y se lo compara con otros parámetros salariales de relevancia, de lo que surgen algunas conclusiones relevantes. En una primera instancia, se puede contemplar cuál es la relación existente entre el salario mínimo no imponible (SMNI) y la Canasta Básica Total (CBT), que es el parámetro utilizado para determinar si un ciudadano es o no pobre. Al comienzo del período, el salario inicial que paga ganancias era equivalente a 3,5 veces el monto de la CBT para una familia tipo (matrimonio con dos hijos menores), si consideramos el caso del trabajador casado con 2 hijos. A partir del año 2007/2008, la no actualización por inflación de los parámetros que determinan el impuesto condujo a la disminución de dicha ratio, llegando a su punto mínimo en 2015 (1,4). A partir de 2017 mejoró levemente la situación, con las modificaciones aplicadas al impuesto, hasta llegar a una relación de 3 en 2018. Pero no logró sostenerse en el tiempo, pues para el año 2020, dicha relación bajó y se ubicó en 1,7 veces.

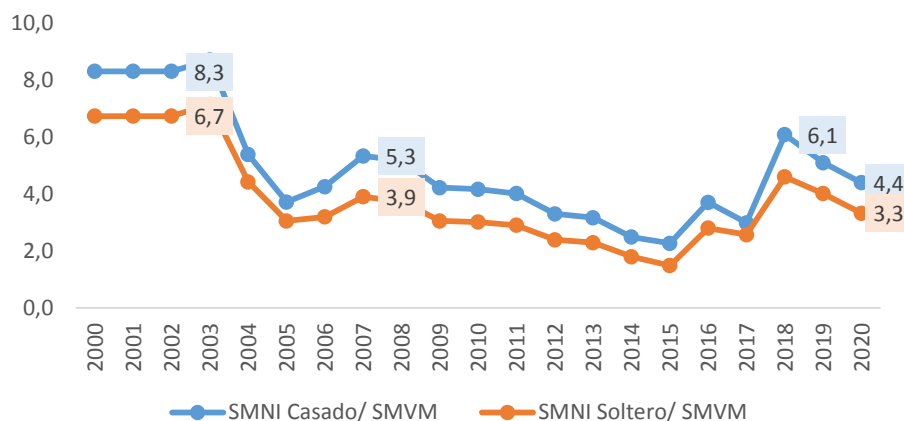
Evolución del Salario Mínimo No Imponible (SMNI) en Ganancias respecto de la Canasta Básica Total (CBT) para una familia tipo. Años 2000 a 2020.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Dicha tendencia se mantiene si se compara el SMNI con el salario mínimo vital y móvil (SMVM). Para el año 2000, el salario no imponible era entre 6,7 y 8,3 veces el SMVM, según se tratase del trabajador soltero o casado con cargas de familia, respectivamente. Esa relación se redujo sustancialmente en el corriente año (3,3 y 4,4 respectivamente), aunque la relación mínima se observó en el año 2015.

Evolución del Salario Mínimo No Imponible (SMNI) respecto del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Años 2000 a 2020.

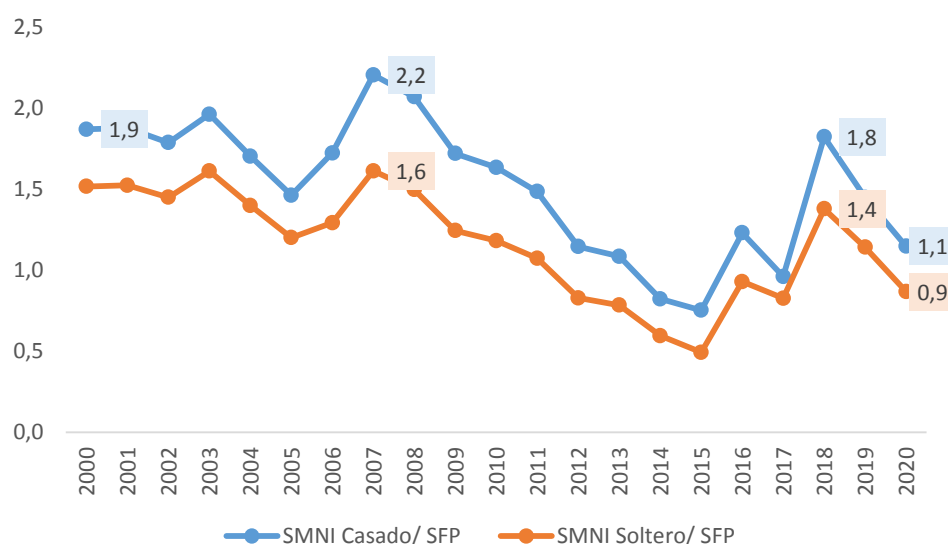


Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Nota= para 2021 se toma el SMVM para los primeros 6 meses*

Por último, si se compara el SMNI con el Salario Formal Promedio (SFP), se obtiene que, para el trabajador casado con dos hijos, el salario mínimo sujeto al impuesto casi que duplicaba al SFP en 2000, mientras que en 2020 dicho guarismo se ubica en torno a 1. En el caso de un trabajador sin cargas de familia, la proporción pasó de 1,5 en el año 2000 a 0,9 en 2020; esto es, que en el año que corre y probablemente en 2021, un asalariado soltero que cobra un 90% del salario formal promedio de la economía, será alcanzado por el impuesto a las ganancias.

Evolución del Salario Mínimo No Imponible (SMNI) respecto del Salario Formal Promedio (SFP). Años 2000 a 2020.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La insuficiencia de los ajustes y/o los retardos con que fueron realizados han generado perjuicios impositivos irrecuperables para el trabajador, ya que soportaron una carga impositiva superior cuando no necesariamente cambió su capacidad contributiva. Si bien esa situación mejoró levemente con los cambios introducidos en 2016 y posteriormente en 2018, lejos se ubican de los valores del año 2000.

**Evolución del Salario Mínimo No Imponible (SMNI) trabajador casado con 2 hijos,
respecto de otros parámetros salariales***

Año	SMNI / CBT	SMNI / SMVM	SMNI / SFP
2000	3,5	8,3	1,9
2001	3,5	8,3	1,9
2002	2,6	8,3	1,8
2003	2,9	8,7	2,0
2004	2,8	5,4	1,7
2005	2,6	3,7	1,5
2006	3,4	4,3	1,7
2007	4,6	5,3	2,2
2008	4,2	5,2	2,1
2009	3,3	4,2	1,7
2010	3,0	4,2	1,6
2011	2,8	4,0	1,5
2012	2,3	3,3	1,1
2013	2,1	3,2	1,1
2014	1,5	2,5	0,8
2015	1,4	2,3	0,8
2016	2,1	3,7	1,2
2017	1,7	3,0	1,0
2018	3,0	6,1	1,8
2019	2,2	5,1	1,5
2020	1,7	4,4	1,1

Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Nota: CBT= Canasta básica total; SMVM= Salario Mínimo Vital y Móvil; SFP=Salario Formal Promedio.*

Evolución del Salario Mínimo No Imponible (SMNI), trabajador soltero respecto de otros parámetros salariales*

Año	SMNI / SMVM	SMNI / SFP
2000	6,7	1,5
2001	6,7	1,5
2002	6,7	1,5
2003	7,1	1,6
2004	4,4	1,4
2005	3,1	1,2
2006	3,2	1,3
2007	3,9	1,6
2008	3,7	1,5
2009	3,1	1,2
2010	3,0	1,2
2011	2,9	1,1
2012	2,4	0,8
2013	2,3	0,8
2014	1,8	0,6
2015	1,5	0,5
2016	2,8	0,9
2017	2,6	0,8
2018	4,6	1,4
2019	4,0	1,1
2020	3,3	0,9

Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Nota: CBT= Canasta básica total; SMVM= Salario Mínimo Vital y Móvil; SFP=Salario Formal Promedio.*

Evolución del SMNI y de diferentes parámetros salariales*

Parámetro	2000	2020	Var. %
SMNI Soltero	\$ 1.348	\$ 58.245	4.222%
SMNI Casado	\$ 1.662	\$ 77.050	4.537%
CBT	\$ 472	\$ 44.968	9.430%
SMVM	\$ 200	\$ 17.521	8.661%
SFP	\$ 888	\$ 67.058	7.455%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP, Indec, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

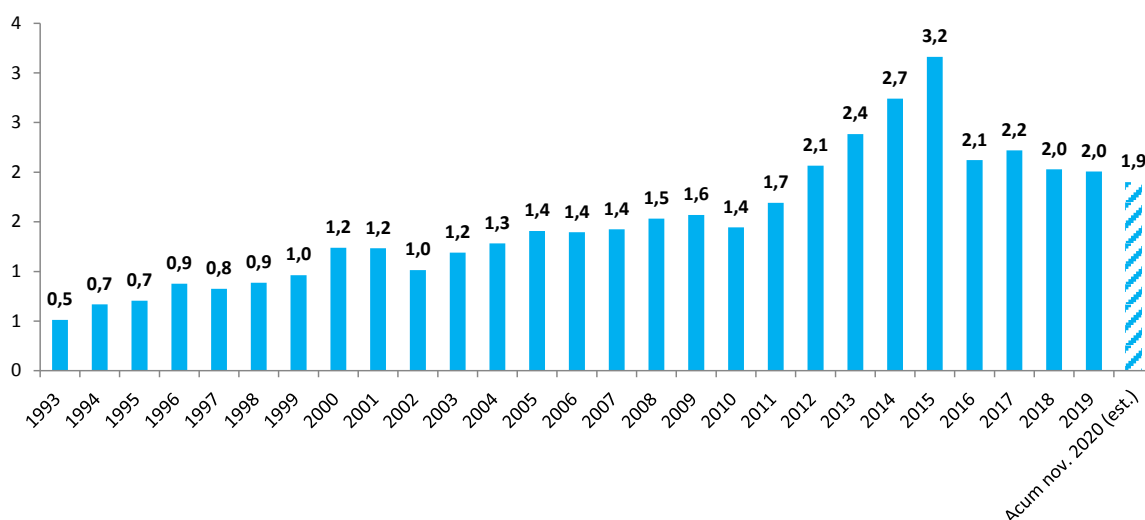
Nota: CBT= Canasta básica total para una familia tipo; SMVM= Salario Mínimo Vital y Móvil; SFP=Salario Formal Promedio.*

4. Recaudación del impuesto a las ganancias sobre personas físicas

En términos del PIB, la incidencia del impuesto sobre las personas físicas pasó de ser el equivalente a 1,2 puntos del producto en 2000, a un máximo de 3,2% en 2015, para bajar luego en torno a 2,0% en 2019, dando cuenta de la mayor importancia fiscal del impuesto, y del mayor peso sobre los contribuyentes.

Recaudación del Impuesto a las Ganancias sobre Personas Físicas*

En % del PIB



Fuente: Elaboración propia sobre la base de AFIP, e Indec. *Nota: estimado en base a la proporción que representó IIGG de personas físicas en 2019 sobre el total de ganancias. Valor NO anualizado.